

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de enero de 2025, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica puntualmente la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.

La actual relación de puestos de trabajo (RPT) del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz con fecha 19 de diciembre de 2016 y publicada en el BOJA de 3 de febrero de 2017.

La misma ha tenido distintas modificaciones a lo largo de estos años, siendo la última la llevada a cabo mediante la Resolución de 7 de marzo de 2024, de la Universidad de Cádiz, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, publicada en el BOJA de 15 de marzo de 2024 (núm. 53).

El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 74 relativo a la ordenación de los puestos de trabajo establece que: «Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos».

Asimismo, el IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía recoge lo relativo a las relaciones de puestos de trabajo (RPT) en lo concerniente al personal laboral de su ámbito de aplicación.

Los Estatutos de nuestra universidad profundizan, en su artículo 144, los detalles que debe contener la RPT del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz (UCA).

Desde la Gerencia de nuestra Universidad, previo el análisis correspondiente de las distintas unidades, se estima necesario la modificación de la RPT en las unidades relacionadas, en aras de adaptar sus necesidades con los servicios que presta.

Por todo lo cual, este Rectorado, tras el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2024, por el que se aprueba la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del PTGAS de la Universidad de Cádiz, ha resuelto publicar la modificación puntual de la relación de puestos de trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios conforme a los anexos de la presente resolución.

Cádiz, 17 de enero de 2025.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/R011REC/2024, BOUCA del 16), la Gerente, María Vicenta Martínez Sancho.

Anexo I: Relación de puestos que se amortizan o se crean:

Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Núm.	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
UNIDAD FUNCIONAL: OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO														
ÓRGANO DE GOBIERNO: DEFENSOR UNIVERSITARIO														
F40545	Oficina del Defensor Universitario	Oficina del Defensor Universitario	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	0	11.152,40	1.841,76	-
F40592	Oficina del Defensor Universitario	Oficina del Defensor Universitario	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	11.152,40	1.841,76	-
UNIDAD FUNCIONAL: ORGANIZACIÓN														
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE														
F40117	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Cádiz	0	11.152,40	1.841,76	-
F40593	Área de Personal	Área de Personal	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	1	11.152,40	1.841,76	-
F40602	Área de Economía	Área de Economía	Subdirector de Economía	AG	F	A1	28	M	LD	Cádiz	1	24.168,33	3.209,82	D.H.1 / T2/OBS. 58
F40599	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	11.152,40	1.841,76	-
F40600	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	11.152,40	1.841,76	-
F40601	Área de Sistemas de Información	Área de Sistemas de Información	Técnico Medio	I	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	11.152,40	1.841,76	-
UNIDAD FUNCIONAL: UNIDAD DE APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO														
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE														
F40197	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Director del Gabinete del Rector	AG	F	A1	29	M	LD	Cádiz	0	24.168,33	3.793,92	D.H.1
F40595	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Jefe de Protocolo	AG	F	A1	27	M	LD	Cádiz	1	18.332,72	3.209,82	D.H.2
F40203	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Cádiz	0	11.152,40	1.841,76	-
F40596	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	9.257,92	1.841,76	-
F40220	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Unidad de apoyo a órganos de gobierno	Gestor	AG	F	C1	17	M	C	Cádiz	0	7.333,06	1.115,76	-
F40597	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	9.257,92	1.841,76	-
F40598	Gabinete del Rectorado	Gabinete del Rectorado	Gestor especialista de Apoyo al Equipo de Gobierno	AG	F	C1	20	M	C	Cádiz	1	9.257,92	1.841,76	-



Plaza	Unidad administrativa	Subunidad	Denominación del puesto	Categoría Laboral/Escala	RJ	Grupo	Nivel	Turno	FP	Localidad	Núm.	C. Específico C. Categoría	C.Productividad C.Dirección	Observaciones
UNIDAD FUNCIONAL: SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA														
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE														
F40268	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Puerto Real	0	11.152,40	1.841,76	-
F40594	Área de Deportes	Área de Deportes	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Puerto Real	1	11.152,40	1.841,76	-
UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE ALGECIRAS														
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE														
F40312	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico	AG	F	A2	23	M	C	Algeciras	0	11.152,40	1.841,76	-
F40604	Administración del Campus de Algeciras	Administración del Campus de Algeciras	Técnico	AG	F	A2/C1	22	M	C	Algeciras	1	11.152,40	1.841,76	-
UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS DE PUERTO REAL														
ÓRGANO DE GOBIERNO: GERENTE														
F40603	Administración del Campus de Puerto Real	Administración del Campus de Puerto Real	Gestor especialista	AG	F	C1	20	M	C	Puerto Real	1	9.257,92	1.841,76	-
<i>Importes expresados en euros 2024</i>														
CLAVES DE OBSERVACIONES:														
D.H.1: Disponibilidad horaria 1 : Hasta un máximo de 300 horas al año														
D.H.2: Disponibilidad horaria 2 : Hasta un máximo de 200 horas al año														
T2: Licenciado en Económicas o equivalente														
OBS.58: Se amortizará esta plaza una vez cese el titular de la plaza F40140 y se produzca su cobertura por los procedimientos de provisión establecidos.														



ANEXO II

Modificación de los siguientes puestos de trabajo:

1. El puesto F40204, actualmente adscrito a Órgano de Gobierno «Gerente», Unidad Funcional «Unidad de apoyo a órganos de gobierno», Unidad Administrativa «Gabinete del Rectorado» y Subunidad «Gabinete del Rectorado», pasa a estar adscrito a Órgano de Gobierno «Secretaría General», Unidad Funcional «Unidad de apoyo a órganos de gobierno», Unidad Administrativa «Secretaría General» y Subunidad «Secretaría General».

2. El puesto L40003, se adscribe a la localidad «Cádiz» y se le incluye la observación 59: «Atenderá las funciones necesarias en el Campus Bahía de Algeciras».

3. Se modifica la observación T4, quedando redactada de la siguiente forma: Arquitecto o titulado en Grado habilitante para la redacción de proyectos, dirección de obras o dirección de ejecución de obras de edificación e infraestructuras, según lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

4. Los puestos F40206, F40207, F40209, F40210, F40212, F40213, F40215, F40358, F40359, F40360, F40361, F40362, F40404, F40449, F40451, F40452, F40453 y F40454, que en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo publicada en el BOJA de 9 de noviembre de 2024, pasaron a tener como forma de provisión el concurso, en tanto la ocupen quiénes fueran sus titulares a la fecha de publicación de dicha modificación, mantendrán como forma de provisión la libre designación.